

GRECIA

TAMBIÉN GRECIA ADOPTA LA TARJETA DE RESIDENTE DE LARGA DURACIÓN

El Gobierno griego presentó el 14 de octubre el nuevo Código de inmigración, con el que pretende adaptarse a la crisis económica y que crea la figura del residente de "larga duración", un status que permite al residente extranjero legal moverse libremente por toda la Unión Europea.

La idea de esta nueva figura, explicó el ministro del Interior, Yannis Mijelakis, es facilitar que los inmigrantes legales que no encuentran trabajo en Grecia por la crisis económica, puedan buscar empleo en otros países de la UE.

Los permisos de residencia de larga duración se otorgan tan solo por cinco años, pero a diferencia de los que existían hasta ahora (de diez años o indefinidos), no se limitan al territorio nacional sino que facilitan el libre movimiento intercomunitario.

«Instamos a los titulares de permisos de residencia prolongados a convertirlos en los permisos de residencia de larga duración. Los permisos de residencia nacionales no dan el derecho a trabajar en otros países de la UE. Los de larga duración dan este derecho», dijo el Ministro al presentar el nuevo Código que, según subrayó, se adapta a la normativa europea.

El nuevo reglamento aligera además el procedimiento burocrático para acceder al permiso de residencia y reduce de 50 a 19 las categorías de autorizaciones de residencia.

Ofrece además el derecho automático a vivir en el país a los hijos de inmigrantes legales, quienes, una vez alcanzada la mayoría de edad, pueden optar a la nacionalidad griega.

Según el Ministro, otro de los puntos en los que la legislación se adapta a la situación de crisis se refiere a los inmigrantes legales desempleados, que no automáticamente se convierten en ilegales por estar en situación de paro prolongado.

Finalmente, el nuevo Código pretende facilitar la entrada de extranjeros dispuestos a invertir en Grecia.

Para los extranjeros dispuestos a promover actividades de inversión y desarrollo se crea un procedimiento especial acelerado (fast track) de concesión de permisos de residencia.